

ACTA NÚMERO 86 DEL PLENO EXTRAORDINARIA-URGENTE, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019.

En la Ciudad de Tacoronte, a 30 de octubre de 2019, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
 D^a María Candelaria Dorta Afonso.
 D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
 D. Benito Manuel Regalado Reyes.
 D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
 D. Carlos Medina Dorta.
 D^a María Del Carmen Dorta Guanche.
 D. Tarsis Manuel Morales Martín.
 D^a Sandra María Ramos Pérez.
 D. Julio Roberto Navarro Fernández.
 D^a M^a Raquel Marichal de la Paz,
 D^a Leticia del Carmen López Díaz.
 D. José Antonio Gil Goya.
 D. Álvaro Dávila González.
 D. Gregorio Ismael Noda Martín.
 D^a. Violeta Moreno Martínez.
 D^a M^a Carmen Díaz Vilela.
 D. José Antonio Caro Salas.

NO ASISTEN:

D^a. Virginia Bacallado García.
 D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a M^a Hortensia García López de Vergara.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

	Firmado: RAQUEL GONZALEZ ABREU Fecha :13/11/2019 08:20:46 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E7C9A998B868FC3CC86BA1DA1B64B613 en la siguiente dirección https://sede.tacoronte.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019005481
Firmantes:		
RAQUEL GONZALEZ ABREU	SECRETARIA	13-11-2019 08:20

El Sr. Alcalde, informa a la Corporación, que los motivos de la convocatoria del Pleno Extraordinario y Urgente, es consecuencia del breve plazo otorgado -cinco días hábiles- para la solicitar la subvención que se encuentra vinculada al convenio que se somete a aprobación.

Asimismo, informa que la Secretaria General, hasta ayer no disponía de certificado digital para asentar los Decretos, por lo que tampoco se pudo realizar la convocatoria con anterioridad.

La Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes, acordó la ratificación de la urgencia del presente Pleno.

II.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2019-2020.

Previamente, y en virtud del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se ratificó la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

“Asunto: Adhesión al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2018-2019.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL

Con fecha 24 de octubre de 2019 se publica en el Boletín Oficial de Canarias número 206, la resolución de Servicio Canario de Empleo, relativo al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2019-2020, suscrito el 21 de octubre de 2019, disponiendo de cinco días hábiles para solicitar la subvención viculada al citado convenio razón por la que se requiere convocar una sesión plenaria extraordinaria y urgente, a efectos de que se proceda a la aprobación de la adhesión al citado Convenio.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe jurídico favorable que obra en el expediente elevo al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, a efectos de su adopción, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2019-2020,

	Firmado: RAQUEL GONZALEZ ABREU Fecha :13/11/2019 08:20:46 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E7C9A998B868FC3CC86BA1DA1B64B613 en la siguiente dirección https://sede.tacoronte.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019005481
Firmantes:		
RAQUEL GONZALEZ ABREU	SECRETARIA	13-11-2019 08:20

suscrito entre ambas partes el pasado 21 de octubre del corriente y publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 206 de 24 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma del referido Acuerdo-Marco y para cuantos documentos sean necesarios en su tramitación.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo y a la Federación Canaria de Municipios.”

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, la aportación del Servicio Canario de Empleo, va a ser de 323.997,58 euros y el Ayuntamiento ha asumido un compromiso para el próximo año de 210.000 euros.

En este momento no tienen toda la información, porque no les ha dado tiempo de hacer la parte del anexo II, pero le gustaría adelantar que se van a contratar a 38 trabajadores, habrá 1 sepulturero como el año pasado, 1 capataz, 3 oficiales de albañilería, 4 peones de albañilería, 1 oficial de pintura, 2 peones de pintura, 1 oficial de cerrajería, 1 oficial electricista, 1 oficial de carpintería, 4 peones de limpieza de mantenimiento de parques, vías y senderos, 4 limpiadoras/limpiadores, 1 trabajador o trabajadora social, 1 educador o educadora social, 1 técnico o técnica de animación sociocultural, 1 técnico o técnica medioambiental, 10 auxiliares administrativos y 1 titulado de grado medio maestra o maestro.

Toda esta planificación se ha hecho conjuntamente con todas las áreas, viendo las necesidades que tenía este Ayuntamiento y pensando en las prioridades.

Teniendo en cuenta, que ha habido una subida del salario mínimo interprofesional, el número de contratos se reduce a uno, pero han intentado mejorar la jornada laboral.

Asimismo, indica, que cuando tengan los costes totales, dado que ahora mismo el Servicio Canario de Empleo les ha hecho cambiar la jornada, les hará llegar toda la información, para que sepan claramente, lo que se va a contratar en este Plan de Empleo Extraordinario Social 2019-2020.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS indica, que como no tienen toda la información, quedan pendiente de que se las haga llegar la Concejala.

En cuanto a la parte del acuerdo marco, es beneficioso porque reduce el desempleo, beneficia al municipio por la dotación de personal y una parte del convenio no nos cuenta dinero, hara falta la otra parte que ha informado la concejala, por lo que queda a la espera. Harán más intervenciones, cuando tengan toda la información.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le pregunta a la Concejala, si sabe los motivos, por los que este año, han quitado la prioridad para los mayores de 55 años, cuando había un determinado número de parados de 55 años y que, el año pasado estaba contemplado en la cláusula cuarta del convenio, por lo que le gustaría que le informaran.

Asimismo, aunque le ha entendido al Portavoz del PP, que no hay aportación municipal, cree entender, que sí que hay 200.000 euros. **Respondiéndole el Sr. Caro**

	<p>Firmado: RAQUEL GONZALEZ ABREU Fecha :13/11/2019 08:20:46</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E7C9A998B868FC3CC86BA1DA1B64B613 en la siguiente dirección https://sede.tacoronte.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019005481</p>
<p>Firmantes:</p>		
<p>RAQUEL GONZALEZ ABREU</p>	<p>SECRETARIA</p>	<p>13-11-2019 08:20</p>

Salas, que sí que hay, solo se refería a parte del convenio.

Por último, pide que en cuanto tengan el anexo II del convenio, se lo hagan llegar.

DÑA. OLGA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ manifiesta que, escuchando a la Concejal y sabiendo que faltan muchos datos, poco tiene que decir.

Le ha llamado la atención, el comentario de que han intentado mejorar la jornada laboral, no sabe a que se refiere.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le responde, que se ha aumentado el número de horas de la jornada, en algunos puesto, la jornada era de un 60 % han intentado poner un 65% o un 70%, para que, cuando acabe el convenio, y acudan otra vez al Servicio Canario de Empleo, es decir al paro, le sea mejor la cotización.

Por último el **SR. ALCALDE** aclara, que el expediente que viene hoy al Pleno es la adhesión al convenio. Y la otra parte del expediente a lo que se estaba refiriendo la Concejala de Desarrollo Local, es decir, a la jornada, puestos de trabajo y demás, se les dará traslado para que tengan conocimiento del mismo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2019-2020, suscrito entre ambas partes el pasado 21 de octubre del corriente y publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 206 de 24 de octubre de 2019.**

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la firma del referido Acuerdo-Marco y para cuantos documentos sean necesarios en su tramitación.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo y a la Federación Canaria de Municipios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:17 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
D^a. Raquel González Abreu.

	Firmado: RAQUEL GONZALEZ ABREU Fecha :13/11/2019 08:20:46 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E7C9A998B868FC3CC86BA1DA1B64B613 en la siguiente dirección https://sede.tacoronte.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019005481
Firmantes:		
RAQUEL GONZALEZ ABREU	SECRETARIA	13-11-2019 08:20